



BASES DEL II CONCURSO DE TRÍPTICOS

“Medicamentos: cuál, cuándo, cómo”

1. Organizador

SIGRE Medicamento y Medio Ambiente, S.L (en adelante, SIGRE), con CIF nº B-82329533 y domicilio social en la Calle María de Molina, nº37, 2º, 28006, de Madrid, y el Consell de Col·legis Farmacèutics de Catalunya (en adelante, Consell), con CIF Q5855013H y domicilio social en la Calle Girona, nº64, 1, 08009, de Barcelona, tienen previsto realizar un concurso que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases legales (en adelante, las “Bases”).

2. Objeto, ámbito y período de vigencia

El desarrollo de una cultura medioambiental en nuestra sociedad sobre el uso adecuado de los medicamentos y el correcto reciclado de sus envases y residuos, es fundamental para, entre todos, mejorar nuestra calidad de vida y cuidar del medio ambiente.

Dicha cultura debe basarse en la educación, la formación, la información, la concienciación y el compromiso, tanto a nivel individual como colectivo.

Con el objetivo de reconocer la labor que los profesionales de la educación están realizando desde las instituciones docentes para crear una cultura medioambiental, SIGRE y el Consell convocan el **II Concurso de Trípticos “Medicamentos: cuál, cuándo, cómo”** (en adelante, el “Concurso”).

Este Concurso se enmarca dentro del Proyecto de Aprendizaje y Servicio (APS) puesto en marcha por el ICE de la Universidad de Barcelona, el Consell de Col·legis Farmacèutics de Catalunya y SIGRE Medicamento y Medio Ambiente para concienciar a los jóvenes de 3º y 4º de ESO y de primer curso de Bachillerato sobre el uso adecuado de los medicamentos.

El Concurso estará vigente hasta las 23:59 horas del **31 de mayo de 2019**.

3. Naturaleza del Concurso

La participación en el presente Concurso es gratuita.



BASES DEL II CONCURSO DE TRÍPTICOS

“Medicamentos: cuál, cuándo, cómo”

4. Requisitos para participar

- 4.1. Podrán optar al Concurso profesores y alumnos de los cursos del segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria ESO y del primer curso de Bachillerato, de Colegios e Institutos, públicos o privados, de Cataluña.
- 4.2. Los profesores interesados en participar en el Concurso crearán un grupo de trabajo con sus alumnos. El grupo de trabajo estará compuesto por **un mínimo de 3 alumnos**. Un mismo profesor puede crear cuantos grupos de trabajo de alumnos considere, bien sean de una misma clase o de clases diferentes, pero siempre del mismo centro escolar y de los cursos indicados.

5. Mecánica del Concurso

- 5.1. **El grupo de trabajo, dirigido y coordinado por el profesor, diseñará un tríptico informativo** dirigido al consumidor que recoja, al menos, uno de los siguientes conceptos:
 - **Información para hacer un uso adecuado** de los medicamentos y recomendaciones de actuación en algunos de estos casos: contusiones, heridas, quemaduras, diarrea, tos o fiebre.
 - **Recomendaciones sobre la conservación** de medicamentos en el hogar y sobre qué materiales, medicamentos, instrumentos e información debemos tener y guardar en el botiquín doméstico.
 - **Cómo interpretar la información que aparece en el envase** de un medicamento y en su prospecto. Explicación al ciudadano del significado de algunos símbolos del envase y de conceptos como principio activo, posología, excipiente, interacción, composición, contraindicaciones, etc.

Además del concepto o conceptos elegidos para el tríptico, este **debe contener obligatoriamente los siguientes elementos y contenidos:**



BASES DEL II CONCURSO DE TRÍPTICOS

“Medicamentos: cuál, cuándo, cómo”

- Un **eslogan** que resuma y transmita el concepto principal de la campaña del Proyecto de APS y un emblema que lo represente.
 - Indicaciones de qué hacer y **cómo colaborar en el correcto reciclado** de los envases, vacíos o con restos de medicamentos, para proteger nuestra salud y el medio ambiente.
 - Los **datos del centro escolar**.
- 5.2.** El tríptico, a color o en blanco y negro, **se presentará en un archivo digital**, en formato .jpg o .pdf. Las **medidas** máximas del tríptico serán: desplegado, 210x297 mm. y plegado en ventana, 210x99 mm. Un mismo grupo de trabajo únicamente puede presentar un tríptico.
- 5.3.** Los trabajos serán **presentados por el profesor que coordine el grupo**, indicando nombre, apellidos, edad y curso en el que está matriculado cada uno de los alumnos que integran el grupo. Asimismo, se indicará el nombre y la dirección completa del centro escolar, junto con un teléfono y una dirección de correo electrónico de contacto. **El profesor deberá tener documentación por escrito de que los alumnos cuentan con la autorización correspondiente** de sus padres o tutores para participar en el Concurso.
- 5.4.** Todas las candidaturas al Concurso deben enviarse por correo electrónico a proyecto.aps@sigre.es, dentro del período de vigencia del Concurso, establecido en el Apartado 2 de estas Bases.

En el correo debe incluirse el archivo digital con el tríptico y un documento anexo con los datos de los participantes solicitados en el Apartado 5 de estas Bases.

6. Premio

Se otorgará un **premio de mil euros (1.000€) para el trabajo ganador**, que se distribuirá de la siguiente manera:





BASES DEL II CONCURSO DE TRÍPTICOS

“Medicamentos: cuál, cuándo, cómo”

- El 30% de la dotación del premio será para el profesor que haya coordinado el grupo de trabajo
- El 70% para los alumnos participantes.

Se hará entrega de la dotación como se indica a continuación:

- Una **caja Wonderbox** (o similar) valorada en 300€ para el profesor del tríptico ganador.
- Una **tarjeta regalo valorada en 700€ de El Corte Inglés** para los alumnos del tríptico ganador.

Aquellos trípticos a los que se les asigne

7. Jurado

- 7.1. El Jurado estará formado** por profesionales del sector sanitario, medioambiental y docente, así como por profesionales del diseño y la comunicación. Su composición se dará a conocer en el momento en que se conozcan los ganadores del Concurso. Su decisión será inapelable. El Jurado tiene la potestad de declarar desierto el Concurso.
- 7.2. El jurado tendrá en cuenta** la precisión de la información del tríptico, la claridad del lenguaje utilizado, la creatividad, la calidad de la creación plástica, así como la idoneidad del eslogan y del emblema de la campaña de sensibilización.
- 7.3. A criterio del Jurado**, el premio puede declararse ex aequo, entre un máximo de 2 trabajos ganadores. En este caso, la dotación económica se dividirá en partes iguales entre ambos ganadores.
- 7.4. Atendiendo a la calidad de los trabajos presentados, el Jurado tiene la potestad de otorgar hasta un máximo de 10 accésits a otros tantos trabajos.** Dichos trabajos a los que se les otorgue un accésit, recibirán un diploma.



BASES DEL II CONCURSO DE TRÍPTICOS

“Medicamentos: cuál, cuándo, cómo”

8. Reservas y limitaciones

- 8.1. SIGRE y el Consell quedan eximidas de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por el propio agraciado que impidiera su identificación.
- 8.2. SIGRE y el Consell se reservan el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del Concurso.
- 8.3. SIGRE y el Consell excluyen cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos.
- 8.4. SIGRE y el Consell se reservan el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del Concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.
- 8.5. SIGRE y el Consell se reservan el derecho a aplazar o ampliar el período del Concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.
- 8.6. SIGRE y el Consell se reservan el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Concurso, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el Concurso.
- 8.7. SIGRE y el Consell no serán responsables de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. SIGRE y el Consell tampoco responderán de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.



BASES DEL II CONCURSO DE TRÍPTICOS

“Medicamentos: cuál, cuándo, cómo”

- 8.8.** Asimismo, SIGRE y el Consell quedarán exentas de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

9. Derechos de imagen

- 9.1.** Los participantes consienten automáticamente, al participar en el presente Concurso, en la cesión, utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, a y por parte de SIGRE y del Consell, de su imagen y nombre en cualquier tipo de difusión, concurso, publicación, incluido Internet, redes sociales o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines informativos siempre que éstos se relacionen con el presente Concurso, sin que ello genere derecho a favor de los participantes a recibir contraprestación alguna por ello.
- 9.2.** Particularmente consienten en la publicación y difusión gratuita del tríptico como ganadores del Concurso, para acompañar la publicación de artículos de prensa escrita, radio, televisión e internet, incluyendo redes sociales y en la página web de SIGRE y del Consell, así como en el informe final del Concurso que pudieran realizar SIGRE y el Consell.
- 9.3.** La negativa implicará la renuncia automática del Premio.

10. Tratamiento de los datos personales

- 10.1.** En cumplimiento de lo previsto en la legislación aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, se informa al participante de que los datos personales proporcionados serán incorporados a un fichero cuyo responsable es SIGRE Medicamento y Medio Ambiente, S.L. (SIGRE).
- 10.2.** Finalidad del tratamiento:
- 10.2.1.** Gestión del Concurso conforme a los tratamientos de los datos personales informados en estas Bases.



BASES DEL II CONCURSO DE TRÍPTICOS

“Medicamentos: cuál, cuándo, cómo”

10.2.2. Uso de la información facilitada para el envío de comunicaciones informativas, de productos y servicios de SIGRE a través de, entre otros, medios electrónicos.

10.2.3. Los datos personales de los menores de edad, únicamente serán utilizados en caso de resultar ganadores o recibir accésit para la impresión de los reconocimientos que se otorgarán el día de la entrega de premios.

10.3. Legitimación:

10.3.1. Base legitimadora para el tratamiento de datos para la finalidad 10.2.1.: el tratamiento es necesario para la ejecución del Concurso en el que el interesado es parte.

10.3.2. Base legitimadora para el tratamiento de datos para la finalidad 10.2.2.: consentimiento del interesado al completar y enviar su participación en el Concurso por la vía que se indica en el Apartado 5.4. de estas Bases.

10.4. SIGRE no realiza cesiones ni transferencias a terceros países.

10.5. Los interesados tienen el derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, a oponerse al tratamiento, a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

10.6. Cualquier interesado puede ponerse en contacto con SIGRE a través de la siguiente dirección de correo electrónico protecciondatos@sigre.es.

11. Aceptación de las bases

11.1 La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso, y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 6 de las mismas. Al completar y enviar su participación, conforme se indica en el Apartado 5 de estas Bases, se entenderá que el participante acepta las Bases.

11.2 La manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, SIGRE y el Consell quedarán liberadas del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.



BASES DEL II CONCURSO DE TRÍPTICOS

“Medicamentos: cuál, cuándo, cómo”

12. Jurisdicción competente

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Para cualquier **información adicional sobre estas bases y las condiciones de participación**, se puede contactar con la Secretaría del Concurso por correo electrónico en proyecto.aps@sigre.es.